

# CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES

---

Ejercicio Económico 2000



MINISTERIO  
DE HACIENDA

**IGAE**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>Preámbulo</b> .....	1
<b>Estados</b> .....	4
<b><u>Información en pesetas</u></b> .....	5
• Balance agregado .....	6
• Cuenta de resultados agregada .....	7
<b><u>Información en euros</u></b> .....	8
• Balance agregado .....	9
• Cuenta de resultados agregada .....	10
<b>Memoria</b> .....	11
1. Introducción .....	12
2. Entidades integradas .....	13
2.1. Relación de entidades integradas .....	13
2.2. Opinión de los informes de auditoría .....	15
3. Entidades no integradas .....	16
4. Comparación con la Cuenta General de las fundaciones estatales de 1999 .....	18
5. Metodología .....	21
5.1. Recepción y comprobación de la documentación .....	21
5.2. Homogeneizaciones .....	23
5.3. Agregación y presentación de la documentación .....	24
5.4. Coherencia interna .....	25



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# *PREÁMBULO*



## **PREÁMBULO**

Se ha elaborado, por segundo año consecutivo, la Cuenta General de las fundaciones estatales, documento que forma, junto con la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales y la Cuenta General de las empresas estatales, la Cuenta General del Estado.

La presente Cuenta General de las fundaciones estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (en adelante TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), comprende las cuentas de aquellas entidades del sector público estatal que deben aplicar, para su formación, los principios y normas de contabilidad derivados de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril).

Dichas entidades son, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.5 del TRLGP, aquellas fundaciones en cuya dotación participen mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos o las demás entidades del sector público estatal.

Estas entidades totalizan en número 49 (de acuerdo con el Inventario de la IGAE elaborado a fecha 15 de septiembre de 2001), de las que han quedado integradas las cuentas de 39. La relación de las entidades, tanto integradas como no integradas, se recoge en la Memoria de esta Cuenta General.

De acuerdo con el artículo 122 del TRLGP, las entidades integrantes del sector público estatal deben rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Una vez recibidas en la IGAE las cuentas relativas al ejercicio 2000, dicho Centro Directivo ha realizado su revisión formal en los términos que se describen en la Memoria.

Revisadas las cuentas individuales, la Cuenta General de las fundaciones estatales se ha formado mediante la agregación de los balances y de las cuentas de resultados de las mismas, con las especialidades a que se hace referencia en la Memoria.

Establece el citado artículo 132 del TRLGP, en su apartado tercero, que la Cuenta General de las fundaciones estatales se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deban integrar la misma. Es decir, dicho texto legal recoge la posibilidad de



que dicha Cuenta se forme mediante agregación o mediante consolidación de cuentas. Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina, en su apartado cuarto, que la Cuenta General de las fundaciones estatales debe formarse por agregación de las cuentas de las entidades que se integran en la misma, explicándose en la exposición de motivos las razones por las que se pospone la consolidación de dicha Cuenta General.

Conforme dispone la mencionada Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y de acuerdo con lo establecido en el TRLGP, la presente Cuenta General de las fundaciones estatales relativa al ejercicio 2000 se ha formado mediante agregación, indicándose a continuación las partes en las que se conforma:

- Balance agregado, presentado en millones de pesetas y en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Cuenta de resultados agregada, presentada en millones de pesetas y en miles de euros, de acuerdo con la estructura prevista en el Anexo IV de la mencionada Orden.
- Memoria, confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria primera de dicha Orden.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# ***ESTADOS***



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# ***INFORMACIÓN EN PESETAS***



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la  
Administración del Estado

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES  
BALANCE AGREGADO**

**EJERCICIO 2000**

(Millones de Pesetas)

ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
<b>A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>82.539</b>	<b>75.556</b>
			I. Dotación fundacional/Fondo social	69.479	63.206
			II. Reservas	3.459	3.476
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	9.189	5.943
			IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	412	2.931
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>67.995</b>	<b>63.804</b>	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>8.625</b>	<b>5.372</b>
I. Gastos de establecimiento	261	339			
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.963	2.105			
III. Bienes del Patrimonio Histórico	47.824	47.793	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.355</b>	<b>1.363</b>
IV. Otras inmovilizaciones materiales	14.203	9.745			
V. Inmovilizaciones financieras	3.744	3.822			
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>798</b>	<b>552</b>
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>22</b>	<b>44</b>			
			<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.331</b>	<b>12.515</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>42.506</b>	<b>31.385</b>			
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-1	56	<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
II. Existencias	1.003	976			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.351	1.194			
IV. Otros deudores	6.571	5.291			
V. Inversiones financieras temporales	23.538	12.661			
VI. Tesorería	9.735	10.809			
VII. Ajustes por periodificación	309	398			
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D)</b>	<b>110.648</b>	<b>95.358</b>	<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)</b>	<b>110.648</b>	<b>95.358</b>





**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES  
CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

Ministerio de Hacienda

Intervención General de la  
Administración del Estado

**EJERCICIO 2000**

(Millones de Pesetas)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
<b>A) GASTOS</b>	<b>42.613</b>	<b>35.996</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>43.025</b>	<b>38.933</b>
1. Ayudas monetarias y otros	7.661	4.752	1. Ingresos por actividad propia	19.766	17.453
2. Consumos de explotación	6.610	5.409	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	19.957	18.350
3. Gastos de personal	15.256	13.796	3. Otros ingresos	1.171	1.306
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.815	1.619	<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>823</b>	-
5. Otros gastos	10.362	9.765	(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)		
6. Variación provisiones de la actividad	13	83	4. Ingresos financieros	1.391	947
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>1.685</b>	5. Diferencias positivas de cambio	3	23
<b>(B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)</b>			<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
7. Gastos financieros y gastos asimilados	150	294	(A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)		
8. Variación provisiones inversiones financieras	175	20	<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
9. Diferencias negativas de cambio	4	1	<b>ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)</b>		
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>1.065</b>	<b>655</b>	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	2	802
<b>(B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)</b>			7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>242</b>	<b>2.340</b>	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos		
<b>ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)</b>			a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio	308	296
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	9. Ingresos extraordinarios	125	431
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	6	43	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	302	-675
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
13. Gastos extraordinarios	124	82	(A.10+A.11+A.12+A.13+A.14-B.6-B.7-B.8-B.9-B.10)		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	384	104	<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>223</b>	<b>625</b>	<b>(B.III + B.IV - A.III - A.IV)</b>		
<b>(B.6+B.7+B.8+B.9+B.10-A.10-A.11-A.12-A.13-A.14)</b>			<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>465</b>	<b>2.965</b>	<b>(DES AHORRO) (B.V + A.15 + A.16)</b>		
<b>(A.III + A.IV - B.III - B.IV)</b>					
15. Impuesto sobre Sociedades	53	28			
16. Otros impuestos	-	-			
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>412</b>	<b>2.937</b>			
<b>(A.V - A.15 - A.16)</b>					



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# ***INFORMACIÓN EN EUROS***



Ministerio de Hacienda

Intervención General de la  
Administración del Estado**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES  
BALANCE AGREGADO**

9

**EJERCICIO 2000**

(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2000</b>	<b>1999</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2000</b>	<b>1999</b>
<b>A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>751</b>	<b>751</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>496.067</b>	<b>454.102</b>
			I. Dotación fundacional/Fondo social	417.573	379.877
			II. Reservas	20.786	20.888
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	55.229	35.719
			IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	2.479	17.618
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>408.659</b>	<b>383.467</b>	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>51.840</b>	<b>32.286</b>
I. Gastos de establecimiento	1.570	2.039			
II. Inmovilizaciones inmateriales	11.799	12.651			
III. Bienes del Patrimonio Histórico	287.426	287.240	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO</b>	<b>8.144</b>	<b>8.194</b>
IV. Otras inmovilizaciones materiales	85.363	58.565			
V. Inmovilizaciones financieras	22.501	22.972	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.793</b>	<b>3.315</b>
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-			
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>132</b>	<b>268</b>	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>104.162</b>	<b>75.219</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>255.464</b>	<b>188.630</b>	<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-6	335			
II. Existencias	6.030	5.868			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8.118	7.174			
IV. Otros deudores	39.490	31.803			
V. Inversiones financieras temporales	141.463	76.096			
VI. Tesorería	58.509	64.963			
VII. Ajustes por periodificación	1.860	2.391			
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D)</b>	<b>665.006</b>	<b>573.116</b>	<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)</b>	<b>665.006</b>	<b>573.116</b>



**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES  
CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

Ministerio de Hacienda

Intervención General de la  
Administración del Estado**EJERCICIO 2000**

(Miles de Euros)

DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
<b>A) GASTOS</b>	<b>256.105</b>	<b>216.337</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>258.584</b>	<b>233.993</b>
1. Ayudas monetarias y otros	46.045	28.562	1. Ingresos por actividad propia	118.796	104.895
2. Consumos de explotación	39.728	32.507	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	119.944	110.282
3. Gastos de personal	91.689	82.914	3. Otros ingresos	7.041	7.851
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	10.908	9.730	<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.946</b>	-
5. Otros gastos	62.275	58.692	(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3)		
6. Variación provisiones de la actividad	82	496	4. Ingresos financieros	8.358	5.690
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-	<b>10.127</b>	5. Diferencias positivas de cambio	15	140
<b>(B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)</b>			<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	900	1.764	(A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)		
8. Variación provisiones inversiones financieras	1.051	122	<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES</b>	-	-
9. Diferencias negativas de cambio	22	6	<b>ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)</b>		
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>6.400</b>	<b>3.938</b>	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	14	4.822
<b>(B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)</b>			7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	-	-
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>1.454</b>	<b>14.065</b>	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos		
<b>ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)</b>			a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio	1.849	1.778
10. Variación provisiones de inmovilizado	-	-	9. Ingresos extraordinarios	751	2.591
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	35	256	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.816	-4.056
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	-	-	<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	-	-
13. Gastos extraordinarios	743	493	(A.10+A.11+A.12+A.13+A.14-B.6-B.7-B.8-B.9-B.10)		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.311	629	<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	-
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>1.341</b>	<b>3.757</b>	<b>(B.III + B.IV - A.III - A.IV)</b>		
<b>(B.6+B.7+B.8+B.9+B.10-A.10-A.11-A.12-A.13-A.14)</b>					
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.795</b>	<b>17.822</b>			
<b>(A.III + A.IV - B.III - B.IV)</b>					
15. Impuesto sobre Sociedades	316	166	<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	-	-
16. Otros impuestos	-	-	<b>(DESAHORRO) (B.V + A.15 + A.16)</b>		
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>2.479</b>	<b>17.656</b>			
<b>(A.V - A.15 - A.16)</b>					



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO  
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

# *MEMORIA*



## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria se ha confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria primera de dicha Orden.

De conformidad con lo establecido en dicha Orden, se ha recogido la **relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran en esta Cuenta General de las fundaciones estatales de 2000.**

Las entidades que deben formar parte de la Cuenta General de las fundaciones estatales son, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3 del texto refundido de la Ley General presupuestaria (TRLGP) (aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) y en la propia Orden, aquellas que, perteneciendo al sector público estatal, forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGF) (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril) y sus posibles normas de desarrollo.

La adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos ha venido impuesta por las características diferenciales que ofrecen estas entidades respecto a otros sectores de actividad, fundamentalmente porque, con carácter general, no realizan operaciones mercantiles, por lo que su actividad propia no tiene como finalidad la obtención de lucro sino perseguir fines de interés general.

El PGF constituye, de esta manera, la norma contable básica de aplicación obligatoria para todas las fundaciones y todas las asociaciones declaradas de utilidad pública y, por tanto, de aplicación obligatoria a todas las fundaciones estatales.

Asimismo, en esta Memoria se incluye, cuando así procede, información relativa a la **opinión de los informes de auditoría** que, de acuerdo con el artículo 130.1 del TRLGP, deben acompañar a las cuentas anuales remitidas a la IGAE.

El proceso de formación y rendición de cuentas de las fundaciones estatales, de acuerdo con los artículos 128, 129 y 130 de dicho texto legal, es el siguiente:



- Formulación de las cuentas anuales en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.
- En su caso, puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mencionadas cuentas anuales formuladas para la realización del preceptivo informe de auditoría en los términos establecidos en el artículo 129 apartado primero del TRLGP.

Hay que destacar que, según dispone el apartado primero del artículo 129 del TRLGP, la IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas de las fundaciones estatales que, no estando sometidas a la obligación de auditarse en virtud de su legislación específica, se hubieran incluido en su plan anual de auditoría.

- Emisión del informe de auditoría en un plazo no superior a tres meses contados a partir del momento en que las cuentas se pongan a disposición de los auditores.
- Remisión a la IGAE de las cuentas anuales aprobadas, acompañadas del correspondiente informe de auditoría, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.
- Y, por último, la remisión por parte de la IGAE al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás documentación establecida legalmente.

Seguidamente, se recoge en otro apartado de esta Memoria la **relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado en esta Cuenta General de las fundaciones estatales de 2000** especificándose, asimismo, los motivos que han llevado a la exclusión de las mismas.

Por otra parte, a efectos de facilitar la **comparación con la Cuenta General de las fundaciones estatales correspondiente al ejercicio 1999** se recoge la relación de las entidades que se han incluido en la presente Cuenta General y no en la de 1999 y viceversa, además de hacer referencia a la reubicación de algunas partidas.

Por último, se hace referencia a la **metodología** utilizada para elaborar la presente Cuenta General. En este apartado se mencionan las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta.

## 2. ENTIDADES INTEGRADAS

### 2.1. RELACIÓN DE ENTIDADES INTEGRADAS

La Cuenta General de las fundaciones estatales del ejercicio 2000 se ha formado, de acuerdo



con el artículo 132.3 del TRLGP, mediante la agregación de las cuentas anuales de las siguientes entidades, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 (dicha dependencia se ha visto afectada posteriormente por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales):

- **Fundaciones constituidas al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud:**

- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Hospital Alcorcón  
Fundación Hospital Calahorra  
Fundación Hospital Manacor

- **Resto de fundaciones estatales:**

- Ministerio de Asuntos Exteriores

Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe  
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

- Ministerio de Economía y Hacienda

Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
Fundación Efe  
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar  
Fundación ICO  
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores

- Ministerio de Fomento

Fundación AENA  
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas  
Fundación de los Ferrocarriles Españoles  
Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana  
Fundación Portuaria

- Ministerio de Educación y Cultura

Fundación Centro Nacional del Vidrio





Fundación Colección Thyssen Bornemisza  
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Fundación Lázaro Galdiano  
Fundación Museo Cerralbo  
Fundación Museo Sorolla  
Fundación Residencia de Estudiantes  
Fundación Teatro Lírico

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje  
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

- Ministerio de Industria y Energía

Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica  
Fundación de Servicios Laborales  
Fundación Empresa Pública  
Fundación Enresa  
Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente  
Fundación Escuela de Organización Industrial  
Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara  
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial  
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón

- Ministerio de Medio Ambiente

Fundación Biodiversidad  
Fundación Parques Nacionales

- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III  
Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III  
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III

## 2.2. OPINIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.3 del TRLGP, podrán agregarse las cuentas de las entidades en las que el auditor, en su informe de auditoría, hubiese denegado opinión o hubiese emitido opinión con salvedades, debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la Memoria.



De conformidad con lo dispuesto en dicho texto legal y en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, se relacionan a continuación las entidades integradas en las que se ha denegado opinión o se ha emitido opinión favorable con salvedades en los informes de auditoría de sus respectivas cuentas anuales.

- **Se ha denegado opinión**

Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar

- **Favorable con salvedades**

Fundación de los Ferrocarriles Españoles

Fundación de Servicios Laborales

Fundación Hospital Alcorcón

Fundación Hospital Calahorra

Fundación Hospital Manacor

Fundación Lázaro Galdiano

Fundación Museo Sorolla

Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón

Fundación Teatro Lírico

Con independencia de la opinión manifestada en los respectivos informes de auditoría, se optó por la integración de las cuentas de las anteriores entidades con el fin de que la Cuenta General fuera lo más representativa posible del conjunto de la actividad de las fundaciones estatales.

Por último, se relacionan a continuación las fundaciones estatales cuyas cuentas anuales **no han ido acompañadas de informe de auditoría**, dado que no estaban obligadas a someterse a auditoría en virtud de su legislación específica y no estaban, asimismo, incluidas en el plan anual de auditoría de la IGAE:

Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Fundación Efe

Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores

Fundación Museo Cerralbo

Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana

### 3. ENTIDADES NO INTEGRADAS

No han sido integradas las cuentas anuales de las fundaciones estatales que se indican a continuación, señalándose, asimismo, los motivos de su no inclusión:



- **Por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de esta Cuenta General:**

- Ministerio de Defensa

Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial  
Fundación Premio Español Benéfico  
Fundación Premio Gaspar Diruel  
Fundación Premio Marva

- Ministerio de Fomento

Fundación Centre d'alt Rendiment Empresarial i Social (CARES)

- Ministerio de Educación y Cultura

Fundación Centro de Estudios de América Latina  
Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía  
Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica  
Fundación Museo Taller Juan José

El artículo 136.2 del TRLGP establece que la falta de remisión de cuentas anuales no debe ser obstáculo para que la IGAE pueda formar la Cuenta General del Estado. De acuerdo con dicho texto legal, se ha elaborado la presente Cuenta General sin integrar las cuentas de las entidades mencionadas anteriormente.

- **Por remitir sus cuentas anuales sin acompañar el preceptivo informe de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129.1 y 130.1 del TRLGP:**

- Ministerio de Economía y Hacienda

Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas

La IGAE ha optado por no integrar las cuentas anuales de la entidad mencionada puesto que la existencia del correspondiente informe de auditoría se ha considerado imprescindible para integrar y remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, tal y como se expone en el apartado 5.1 relativo a la recepción y comprobación de la documentación.



#### 4. COMPARACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES ESTATALES DE 1999

Para la conciliación de la presente Cuenta General de las fundaciones estatales de 2000 y la correspondiente a 1999 debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Existen fundaciones incluidas en la presente Cuenta que no fueron incluidas en la Cuenta General de 1999.**

Dichas fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de la entrada en vigor de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 (dicha dependencia se ha visto afectada posteriormente por el Real Decreto 557/2000 de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales):

- **Fundación constituida al amparo de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud**
  - Ministerio de Sanidad y Consumo  
Fundación Hospital Calahorra
  - **Resto de fundaciones estatales**
    - Ministerio de Asuntos Exteriores  
Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe
    - Ministerio de Economía y Hacienda  
Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y las Ciencias del Mar  
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
    - Ministerio de Fomento  
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
    - Ministerio de Educación y Cultura  
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Fundación Museo Sorolla  
Fundación Residencia de Estudiantes



- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje  
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

- Ministerio de Industria y Energía

Fundación Babcock para la Innovación Tecnológica  
Fundación Enresa  
Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial

- Ministerio de Medio Ambiente

Fundación Parques Nacionales

- Ministerio de Sanidad y Consumo

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III  
Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III  
Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III

• **Existen fundaciones incluidas en la Cuenta General de 1999 y no en la presente Cuenta de 2000.**

Dichas fundaciones son las que se indican a continuación, clasificadas en función del Ministerio del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales a la que ya se ha hecho referencia en el punto anterior (las causas por las que no se integran en el ejercicio 2000 se explican en el punto 3 de esta Memoria):

- Ministerio de Fomento

Fundación Centre d'alt Rendiment Empresarial i Social (CARES)

- Ministerio de Educación y Cultura

Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía

- **La Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas** se fusionó, con fecha 29 de junio de 2000, con la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública (FIAP) (integrada esta última en la Cuenta General de las fundaciones estatales de 1999). La fusión supuso la extinción de FIAP y la absorción de su patrimonio y actividades por la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.



Por otro lado, con fecha 31 de julio de 2000, la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas cambió su denominación pasando a llamarse Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

• **Balance agregado**

Por diferentes motivos, fundamentalmente el estudio de la información incorporada en las Memorias de las cuentas individuales, se ha procedido a la reubicación de las partidas que a continuación se señalan:

- El epígrafe “IV. Otras Inmovilizaciones materiales” de la agrupación “B) Inmovilizado” incluye parte del importe que en la Cuenta General de 1999 se imputó al epígrafe “II. Inmovilizaciones inmateriales” de la misma agrupación, correspondiente a la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.
- El epígrafe “IV. Otros deudores” de la agrupación “D) Activo circulante” incluye los importes, correspondientes a la Fundación Lázaro Galdiano, la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Fundación Museo Sorolla, que en la Cuenta General de 1999 se imputaron al epígrafe “III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia” de la misma agrupación.
- El epígrafe “VI. Tesorería” de la agrupación “D) Activo Circulante” incluye el importe, correspondiente a la Fundación Escuela de Organización Industrial, que en la Cuenta General de 1999 se imputó al epígrafe “VII. Ajustes por periodificación” de la misma agrupación.
- El epígrafe “III. Excedentes de ejercicios anteriores” de la agrupación “A) Fondos Propios” incluye el importe, correspondiente a la Fundación Empresa Pública, que en la Cuenta General de 1999 se imputó al epígrafe “II. Reservas” de la misma agrupación.
- La agrupación “E) Acreedores a corto plazo” incluye los importes, correspondientes a la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, que en la Cuenta General de 1999 se imputaron a la agrupación “F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo”.

• **Cuenta de Resultados agregada**

Por diferentes motivos, fundamentalmente el estudio de las Memorias de las cuentas individuales, se ha procedido a la reubicación de las siguientes partidas:

- El epígrafe “2. Consumos de explotación” de la agrupación “A) Gastos” se ha minorado en el importe relativo al aumento de existencias de productos terminados, correspondiente a la Fundación Centro Nacional del Vidrio, que en la Cuenta General



de 1999 estaba incluido en el epígrafe “3. Otros ingresos” de la agrupación “B) Ingresos”.

- El epígrafe “8. Variación provisiones inversiones financieras” de la agrupación “A) Gastos” incluye el importe, correspondiente a la Fundación Empresa Pública, que en la Cuenta General de 1999 estaba incluido en el epígrafe “7. Gastos financieros y gastos asimilados” de la misma agrupación.
- El epígrafe “2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil” de la agrupación “B) Ingresos” incluye el importe, correspondiente a la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, que en la Cuenta General de 1999 estaba incluido en el epígrafe “1. Ingresos por actividad propia” de la misma agrupación.
- El epígrafe “4. Ingresos financieros” de la agrupación “B) Ingresos” incluye el importe correspondiente a la Fundación Biodiversidad, que en la Cuenta General de 1999 se imputó al epígrafe “5. Diferencias positivas de cambio” de la misma agrupación.
- El epígrafe “10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios” de la agrupación “B) Ingresos” incluye el importe correspondiente a la Fundación Cultural Privada de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que en la Cuenta General de 1999 se imputó en el epígrafe “3. Otros ingresos” de la misma agrupación.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La mayor parte de las fundaciones integradas **han presentado sus cuentas** de acuerdo con el PGF.

No obstante lo anterior, las **cuentas anuales de las fundaciones constituidas al amparo de la ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud** se han integrado previa recepción de la correspondiente información, ya agregada y adaptada a los formatos previstos para la Cuenta General del Estado, por la Intervención General de la Seguridad Social.

La información relativa a cada una de las fundaciones estatales cuyas cuentas anuales han conformado esta Cuenta General de las fundaciones estatales se ha integrado previa realización de las **comprobaciones** que se describen a continuación:

- Comprobación de la documentación que las entidades están obligadas a remitir en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de



incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y en el artículo 130.1 del TRLGP.

La documentación presentada por las fundaciones estatales es, en muchos casos, incompleta de acuerdo con la normativa anteriormente indicada. Sin embargo, en la mayor parte de los supuestos, la documentación no presentada no impide la agregación de las cuentas. Realizado el correspondiente análisis, la IGAE ha considerado como documentación imprescindible para poder integrar las cuentas anuales y remitirlas al Tribunal de Cuentas, la siguiente información, debidamente autorizada:

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Memoria
- Informe de auditoría en los casos en que es preceptiva su elaboración y remisión en los términos establecidos en el artículo 129.1 del TRLGP. Examinados los preceptivos informes, se ha apreciado que algunos de ellos se emiten con posterioridad a la fecha de aprobación de las cuentas anuales, a pesar del procedimiento de rendición de cuentas que se deduce del TRLGP. Esta circunstancia no ha sido impedimento para la agregación de las correspondientes cuentas y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Además de la documentación indicada anteriormente, las entidades deben remitir la siguiente documentación:

- Inventario
- Liquidación de su presupuesto
- Memoria prevista en el artículo 130.1 del TRLGP relativa al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Esta documentación no resulta imprescindible para la integración de las cuentas anuales, por lo que su no presentación no ha impedido la agregación de las correspondientes cuentas y su remisión al Tribunal de Cuentas, previa realización de los correspondientes requerimientos.

Mención especial merece el caso de la Memoria prevista en el artículo 130.1 del TRLGP, cuyo contenido se ha regulado en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2000. El ejercicio 2000 es el primero en el que dicha Memoria debía presentarse. Si al comprobar la documentación recibida de cada fundación no constaba





dicha Memoria, se consideró que no procedía su presentación, de acuerdo con el contenido regulado en la Orden indicada. Sin embargo, al iniciarse el proceso de agregación, como consecuencia del análisis de información, se ha puesto de manifiesto que, en algunos casos, sí procedía la elaboración de dicha Memoria, realizándose los oportunos requerimientos.

- Comprobación de la corrección aritmética de los datos que presentaban los balances y las cuentas de resultados.
- Comprobación de que los importes que presentaban los citados estados de las cuentas del ejercicio 2000, en las columnas con información relativa al ejercicio anterior, coincidían con los importes que presentaron los estados de las cuentas del ejercicio 1999 (siempre que se disponía de dicha información), en las columnas con información relativa al propio ejercicio 1999.

## 5.2. HOMOGENEIZACIONES

Comprobada la información de las cuentas individuales, en los términos descritos en el apartado anterior, se analizó su estructura y presentación. Como consecuencia de este análisis, antes de proceder a la agregación, se han realizado las homogeneizaciones que se describen a continuación:

- **Homogeneización temporal**

El ejercicio económico de las entidades cuyas cuentas anuales se han integrado en la presente Cuenta General coincide con el año natural, siendo su fecha de cierre el 31 de diciembre de 2000, por lo que no ha sido necesario realizar homogeneización alguna.

- **Homogeneización de magnitud monetaria**

La norma segunda de elaboración de las cuentas anuales recogida en la cuarta parte del PGF establece que las cuentas anuales se deben elaborar expresando sus valores en pesetas. No obstante lo anterior, se permite expresar los valores en miles o en millones de pesetas cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje.

De acuerdo con lo anterior, las cuentas anuales de las entidades recibidas presentaron diferentes magnitudes, unidades, miles o millones. Como paso previo a la agregación, y para homogeneizar la información, se convirtieron todos los datos a unidades de peseta.



- **Homogeneización de estructura de cuentas anuales**

Dado que la estructura de las cuentas anuales de determinadas entidades integradas no coincidía con la estructura de la presente Cuenta General de las fundaciones estatales, fue necesario realizar las siguientes reclasificaciones, derivadas del análisis de la Memoria de cada cuenta individual:

- **Balance agregado**

En el epígrafe “II. Existencias” de la agrupación “D) Activo Circulante” se ha incluido el importe correspondiente a los anticipos a proveedores que figura en las cuentas anuales de la Fundación Lázaro Galdiano y la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III en el epígrafe “IV. Otros deudores” de la misma agrupación.

- **Cuenta de resultados agregada**

En el epígrafe “3. Otros ingresos” de la agrupación “B) Ingresos” se ha incluido el importe correspondiente a la partida “Ingresos de la propiedad industrial cedidos en explotación” que figura en las cuentas anuales de la Fundación Museo Sorolla en el epígrafe “2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil” de la misma agrupación.

### 5.3 AGREGACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones y homogeneizaciones descritas en los apartados anteriores, se ha procedido a la agregación de los distintos estados que forman la Cuenta General de las fundaciones estatales. Dichos estados agregados (expresados tanto en millones de pesetas como en miles de euros) son los que se indican a continuación:

- **Balance agregado** que comprende, con la debida separación, los bienes y derechos que constituyen el Activo de las entidades integradas, así como las obligaciones y los fondos propios que forman el Pasivo de las mismas.
- **Cuenta de resultados agregada** que comprende, con la debida separación, los ingresos y los gastos de las entidades que se integran en la Cuenta General de las fundaciones estatales y, por diferencia, el resultado o excedente agregado.

Los estados que forman parte de esta Cuenta General se han obtenido mediante un proceso de suma aritmética, una vez ordenada la información y sin que se hayan realizado ajustes ni eliminaciones de las posibles operaciones realizadas entre las distintas entidades objeto de agregación.



#### 5.4 COHERENCIA INTERNA

Es necesario poner de manifiesto los siguientes aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta General de las fundaciones estatales presentada:

- Las siguientes fundaciones no presentan información relativa al ejercicio 1999, puesto que se han creado en la fecha que a continuación se indica:
  - Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III: 8 de marzo de 2000.
  - La Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial se constituyó, mediante escritura pública, el 15 de diciembre de 1999.
  - La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se constituyó, mediante escritura pública, el 25 de julio de 2000.
- La Fundación Museo Cerralbo, asimismo, tampoco presenta información relativa al ejercicio 1999 por los motivos que a continuación se indican:
  - La información correspondiente a 2000 no era comparable con la correspondiente a 1999, que incluía las partidas presupuestarias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
  - Durante el ejercicio 2000 la contabilidad de los ingresos y gastos de la Fundación se llevó a cabo según el criterio de caja que venía aplicándose tradicionalmente. Al cerrar el ejercicio a 31 de diciembre de 2000 se realizó la adaptación al PGF, sin considerar los datos correspondientes a 1999.
- **Balance agregado**
  - No coincide el importe del epígrafe “VI. Excedente positivo del ejercicio (ahorro)” dentro de la agrupación “A) Fondos propios” del Balance agregado, columna correspondiente al ejercicio 1999, con el importe recogido en el epígrafe “IV. Excedente positivo del ejercicio (ahorro)”, que figura en la cuenta de resultados agregada.

La diferencia, 6 millones de pesetas, es debida a que la Fundación Colegio Mayor Iberoamericano Nuestra Señora de Guadalupe presenta en su balance el importe del resultado del ejercicio de su cuenta de resultados (24 millones de pesetas) compensado con los resultados negativos de ejercicios anteriores (6 millones de pesetas).

- En la presente Cuenta General de las fundaciones estatales figura, en la columna de 2000, un importe negativo de un millón de pesetas en el epígrafe “I.



Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos” de la agrupación “D) Activo circulante”.

Dicho importe negativo es debido a que la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas regularizó en el ejercicio 2000 la valoración inicial (realizada en 1999) de la aportación de un socio fundador, consistente en un edificio, de acuerdo con el certificado de valoración final de la obra (según el acta de recepción definitiva).

- **Cuenta de resultados agregada**

En la presente Cuenta General figura, en la columna de 1999, un importe negativo de 675 millones de pesetas en el epígrafe “10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios” de la agrupación “B) Ingresos”.

Ello se debe a una rectificación contable por subvenciones imputadas incorrectamente a los resultados del ejercicio de 1998, que figura en las cuentas anuales del ejercicio 2000 (columna de 1999) de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.



MINISTERIO DE  
HACIENDA



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO